4.014 Conservación de la diversidad vegetal mundial

RECONOCIENDO la importancia fundamental que tiene la diversidad vegetal y fúngica para el mantenimiento de la vida sobre el planeta;

CONOCIENDO que cada nación y comunidad dependen de su utilización de las especies vegetales para sus medios de subsistencia y su bienestar;

RECONOCIENDO que el sostenimiento y refuerzo de la diversidad vegetal *in situ* es una de las respuestas más eficaces que pueden darse al doble desafío del cambio climático y el desarrollo sostenible, ahora y para las generaciones futuras;

PREOCUPADO por la falta de comprensión acerca de estos asuntos y que, por lo tanto, sea imperativa una acción de conservación sostenida;

HACIENDO NOTAR el éxito de la Estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales (EMCEV) del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) en cuanto a ofrecer un marco para mejorar la conservación de la diversidad vegetal mundial, y la urgente necesidad de la completa implementación de todas sus metas;

HACIENDO NOTAR ADEMÁS los esfuerzos de colaboración de los miembros de la Asociación Global para la Conservación Vegetal, incluyendo a la UICN, y su secretaría asegurada por la Organización Internacional para la Conservación en Jardines Botánicos, en el mantenimiento de la sensibilización y atención relativa al logro de los objetivos de la Estrategia Mundial;

RECONOCIENDO el importante progreso alcanzado a través de un creciente número de estrategias nacionales para la conservación vegetal y de iniciativas regionales, como la *Estrategia europea para la conservación de las especies vegetales,* en la que se abordan asuntos incipientes como el cambio climático y la energía natural, mediante la inclusión de medidas de gestión adaptativa dentro de cada meta hasta 2010 y más allá; y

CONSCIENTE de la decisión de la 9ª Reunión de la Conferencia de las Partes en el CDB (Bonn, 2008) de seguir considerando el desarrollo e implementación de la EMCEV más allá de 2010, incluyendo las contribuciones para ese proceso de la Asociación Global para la Conservación Vegetal;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su cuarto periodo de sesiones, Barcelona, España, 5 al 14 de octubre de 2008:

- ALIENTA a los miembros de la UICN a involucrarse con y apoyar el desarrollo e implementación de iniciativas nacionales y regionales para la conservación de las especies vegetales;
- FELICITA a la UICN por la exitosa implementación de la Resolución 2.25 (Conservación de las plantas) aprobada por el 2º Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Amman, 2000), haciendo notar en particular el papel desempeñado por la UICN en el desarrollo de la EMCEV; y
- 3. ENCOMIA al Programa sobre las especies de la UICN por su trabajo para implementar la EMCEV, especialmente en lo relativo a la inclusión preliminar de especies vegetales en la Lista Roja de la UICN y la promoción de la conservación de Áreas Importantes para las Plantas y de Áreas Clave para la Biodiversidad;

Además, el Congreso Mundial de la Naturaleza, en su cuarto periodo de sesiones, Barcelona, España, 5 al 14 de octubre de 2008, ofrece la siguiente orientación para la implementación del *Programa de la UICN* 2009-2012:

 RECIBE CON BENEPLÁCITO la concentración del Programa de la UICN 2009-2012, Forjando un futuro sostenible, particularmente se si tiene en cuenta la actual falta de iniciativas y de recursos externos destinados a asegurar la utilización sostenible de los

- recursos vegetales, y los *Objetivos de Desarrollo del Milenio* que dependen de ellos, cuestiones que se abordan en las metas 6, 9, 11, 12 y 13 de la EMCEV;
- 5. PIDE a la red de la Comisión de Supervivencia de Especies (CSE) de la UICN que con el apoyo e idoneidad del Programa sobre las especies:
 - (a) ayude en el desarrollo de la EMCEV más allá de 2010 y, específicamente, en la provisión accesible de cajas de herramientas para la conservación de las especies vegetales; y
 - (b) haga uso de las idoneidades, recursos y conocimientos del Programa sobre las especies para la implementación de la EMCEV más allá de 2010; y
- 6. SOLICITA a la Directora General que asegure:
 - (a) una participación efectiva en la implementación de la EMCEV en todos los sectores y programas externos; y
 - (b) que el Programa sobre las especies, las oficinas regionales y las redes sobre especies vegetales de la CSE/UICN trabajen con y den vigor a la Asociación Global para la Conservación Vegetal en el desarrollo de la EMCEV más allá de 2010.